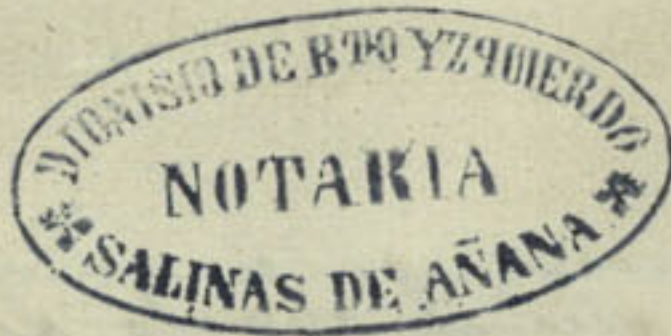




D. Dionisio de Benito Piquierdo, Notario del Ilustre Colegio Territorial de Burgos y del Distrito de Vitoria, con vecindad en la villa de Salinas de Añana.

Doy fe: Que D. Gregorio de Herran y Ureta, mayor de edad, casado, propietario, vecino de la Ciudad de Vitoria y Diputado de la Comunidad de herederos propietarios de granjas y fabricas de hacer sal de esta villa de Salinas de Añana, me ha exhibido el libro de actas que lleva al efecto la expresada Comunidad, y entre ellas, aparece una celebrada el dia once de Julio proximo pasado, cuyo encabezamiento, acuerdo sobre nombramiento de Diputados, y pie final copiados al pie de la letra dicen asi=

Junta gral. ordinaria del 11 de Julio de 1882=

En Salinas de Añana a once de Julio de mil ochocientos ochenta y dos; presidiendo D. Eugenio Barrota Regidor de su Ayuntamiento, se congregaron, previo aviso de costumbre, los bres. que componen la Comunidad de herederos propietarios de sales, que residen en esta villa y nominalmente constan al margen, en Junta general ordinaria, segun el articulo setimo del Reglamento vigente de la misma Comunidad, y asi remiendos, el sr. Diputado D. Jose de Arguilo

y Purre manifesto que el objeto de esta Junta era para discutir y acordar lo mas conveniente sobre los puntos siguientes. _____

Acto seguido se trato del nombramiento de Diputado y Teniente para el año de mil ochocientos ochenta y dos a ochenta y tres, teniendo para ello en cuenta el acuerdo hecho en la Junta general ordinaria de once de Julio del año proximo pasado, de mil ochocientos ochenta y uno, y a la vista la lista o turno que por insaculacion se formo para desempeñar dichos cargos, y quedaron nombrados como tal Diputado D. Gregorio de Herran, y como Teniente D. Marcelino Ruiz de Huideobro, quien en el acto quedo enterado y comunicandose este acuerdo al D. Gregorio de Herran por no haber asistido a esta Junta. _____

Con lo que se concluyo esta acta que firman dichos Pres. de que yo el Pres. Certifico—Eugenio Barrola—Jose de Arzulo—Jose M.^a Cruzado—Ramon Ruiz de Huideobro—Agustin R.^o de Osma—Adrian de Herran—Castor de Corcuera—Marcelino Ruiz de Huideobro—Ramon de Arguilles—Juan de Ortega. Pres.—_____

Es en mi todo conforme con su original obrante en el cita

do libro de actas, que volvió a recoger el exhibente, al que me
refiero, de que doy fe. Y para que conste y obre los efectos
convenientes, libro el presente en estas dos hojas de papel
común usual en esta provincia, que signo y firmo en
Salinas de Añana a veinte de Octubre de mil ochocientos
ochenta y dos.

H




Dionisio de Benito Requero

Hon^{do} dos p.^{os} 12 del arancel vig.^{te} //